



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relacionan a continuación:

- PE 118/21 R 7757
- PE 119/21 R 7758
- PE 120/21 R 7759
- PE 122/21 R 7761

Madrid, 27 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2021.09.10 11:21



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 118/21 R 7757

**AUTOR/A:** Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Justificación económica del gasto previsto para la adjudicación de un contrato de servicios denominado ¿Mantenimiento de jardinería en 12 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)¿, y su gasto por importe de 765.646,86 euros, desde el 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023

## RESPUESTA:

El contrato tiene por objeto el servicio integral de mantenimiento de jardines y plantas en todas las dependencias de cada centro, tanto de plantas de interior y exterior, así como la limpieza de malas hierbas y de residuos de todas las zonas, la revisión y mantenimiento del sistema de riego, la aplicación de abonos, o la revisión del estado de las plantas, entre otras tareas. El servicio se prestará en doce centros, con la siguiente tipología: seis residencias de mayores, tres centros de atención a personas con discapacidad intelectual, dos centros ocupacionales y un centro de mayores.

La duración del contrato será de 24 meses, con posibilidad de prórroga hasta 24 meses más. El procedimiento de contratación se inició el 26 de marzo de 2021 mediante la publicación del anuncio de licitación, que se ha realizado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. En el momento actual, el contrato está en proceso de formalización por las partes, con una fecha estimada de inicio de la prestación del servicio del 1 de agosto de 2021, salvo para uno de los lotes, cuya adjudicación se ha visto retrasada por un recurso especial de un licitador excluido, que el Tribunal Administrativo de Contratación Pública ha desestimado.

La Agencia Madrileña de Atención Social ha fijado el precio de dicha licitación adecuándose a precios de mercado, tal y como dispone el artículo 100 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Para el cálculo del precio de mercado, y dado que se trata de un servicio intensivo en gastos de personal, se ha utilizado la suma de los costes asociados al servicio (valorados por categoría profesional y horas). Se ha partido de la aplicación del convenio colectivo estatal de jardinería 2017-2020, añadiendo los importes de pluses correspondientes al servicio prestado.

A este coste de personal se le añaden los gastos generales (un 6%), el beneficio industrial (6%), los costes de productos (abonos, fitosanitarios) y la amortización de la maquinaria, así como los impuestos aplicables. Se incluye asimismo una partida para podas y talas extraordinarias, que se abonará sólo en caso de ser utilizada.

El presupuesto del contrato ha sido calculado para un periodo de dos años y es el que se detalla en el cuadro siguiente, por programas.



PRESUPUESTO CONTRATO 2021-2023 (en euros)

Programa	Base Imponible	IVA	TOTAL
231 H	401.400,00 €	84.294,00 €	485.694,00 €
231 J	168.454,00 €	35.375,34 €	203.829,34 €
231 B	6.912,00 €	1.451,52 €	8.363,52 €
239 N	56.000,00 €	11.760,00 €	67.760,00 €
TOTAL	632.766,00 €	132.880,86 €	765.646,86 €

Madrid, 28 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 119/21 R 7758

**AUTOR/A:** Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Desglose de conceptos que el presupuesto que justifica el coste de la gestión un centro de acogida para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad (50 plazas), a favor de la Fundación Antonio Moreno por un importe de 5.202.582,84 euros y un plazo de ejecución de dos años

## RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia se informa de que los conceptos en virtud de los cuales se determinó el presupuesto de licitación del contrato de servicio denominado "Gestión de un centro de acogida para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad (50 plazas)" son los que figuran a continuación:

- Gastos de personal: 3.294.338,52 €
- Gastos del inmueble: 1.130.800,00 €
- Gastos derivados menores: 744.000,00 €

Lo que suma un total de 5.479.287,00 € y con el 10% de IVA 6.027.215,70 €.

Sin embargo, la Fundación Antonio Moreno presentó una proposición económica de 5.202.582,84 € exentos de IVA. Cantidad por la que se adjudicó el contrato para el periodo 2021-2022.

Madrid, 28 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID





A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 120/21 R 7759

**AUTOR/A:** Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Desglose de conceptos del presupuesto por los que se justifica el coste de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 12 menores, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, por la entidad Asociación Franciscana de Apoyo Social (AFAS), entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021, por un importe de 45.821,60 euros

## **RESPUESTA:**

Al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, por el que se convalida un gasto por importe de 45.985,60 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 12 menores, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, por la Asociación Franciscana de Apoyo Social (AFAS), desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2021, le es de aplicación el precio vigente por plaza ocupada y día de 65,60 euros (IVA exento) para 11 menores de edad, atendidos entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021 y una plaza reservada de 32,80 euros en el mismo periodo de tiempo.

El presupuesto se desglosa en el 69,43% para gastos de personal y el 30,57% para gastos corrientes.

Madrid, 28 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 122/21 R 7761

**AUTOR/A:** Mariano Calabuig Martínez (GPVOX) ,

**ASUNTO:** Justificación del gasto de 750.000 euros para la financiación de la convocatoria de ayudas del año 2021 a los ayuntamientos de la región, para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y/o educación especial radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa

## RESPUESTA:

Se trata de una actuación tradicional que se viene repitiendo anualmente, si bien, sus cuantías han experimentado variaciones a lo largo del tiempo. El objeto es la colaboración económica de la Consejería de Educación con Ayuntamientos de la región en cuyos colegios públicos de Educación Infantil Primaria y/o Educación Especial se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria o se escolarizan alumnos procedentes de otros municipios.

La convocatoria de ayudas concreta, para el año 2021, lo dispuesto en las bases de convocatoria, establecidas mediante Orden 2100/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (BOCM de 18 de junio).

La convocatoria de ayudas para el año 2021 mantiene el mismo crédito a distribuir que en la convocatoria de 2020, que asciende a 750.000 euros.

Una vez resuelta la convocatoria, el pago de las cantidades asignadas a cada municipio se realizará previa justificación por parte de los ayuntamientos de los gastos realizados durante al año 2021 para el sostenimiento de los colegios públicos correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

